



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecciones ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Número anual 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 29 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

**DON JOSÉ MORENO ALBAREDA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Hermenegildo Zaera, vecino de esta ciudad, en nombre y como apoderado de D. Andrés de Isasi, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 14 del mes de Enero á las doce y media de su mañana una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias de la mina de cobre llamada *Impensada*, sita en término común del pueblo de Cármenes, Ayuntamiento del mismo, y sitio denominado Muroquil y linda á todos rumbos con terreno común, teniendo al S. la mina *Maria* y valle Marodrill y al O. la mina *Concha*; hace la designación de las citadas 21 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida al ángulo N. O., ó sea la estaca 5.ª de la demarcación de la citada mina *Maria*, desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca, desde esta 100 metros al O. la 2.ª, de esta 100 metros al N. la 3.ª, de esta 100 metros al O. la 4.ª, de esta 200 metros al N. la 5.ª, y de esta 600 metros al E. la 6.ª, de esta 400 metros al S. la 7.ª, hasta la línea N. de la mina *Maria* y desde la 7.ª 400 metros al O. hasta el punto de partida; quedará cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas; las estacas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª son comunes á otras de la referida mina *Concha*.

Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.  
Leon 15 de Enero de 1884.

José Moreno.

Hago saber: que por D. Antonio Viñuelas Suarez, vecino de La Viz, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 17 del mes de Enero á las diez y media de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plomo llamada *Bostantigo*, sita en término común del pueblo de La Viz, Ayuntamiento de La Pola de Gordón y sitio llamado valle de Bostantigo, y linda al N., S. y E. terreno común de dicho pueblo y al O. fuente y arroyo de Bostantigo; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la fuente de Bostantigo, desde él se medirán 50 metros al N. y 50 al S., 1.150 al E. y 50 al O., levantando perpendiculares en los extremos de esta línea, quedará cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.  
Leon 18 de Enero de 1884.

José Moreno.

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Febrero de 1884; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

| Núm. de la cuenta | NOMBRES.  | Vecindades.         | Plazos. | Vencimientos. | Pesta. Cs. |
|-------------------|---|---------------------|---------|---------------|------------|
| 1081              | Primitivo Barrio.                                 | Leon                | 20      | 1 Feb. 84     | 252 38     |
| 1082              | Rafael Lorenzana, cedió en Miguel Garcia Serriba. | idem                | 3       |               | 181 25     |
| 1083              | Félix Velayos, cedió en Ambrosio Gomez.           | Leon                |         |               | 206 25     |
| 1084              | Isidoro Ugidos.                                   | idem                |         |               | 200 25     |
| 1085              | Isidro Garcia.                                    | idem                |         |               | 37 80      |
| 1088              | Hipólito de Robles.                               | Corbillos           | 4       |               | 65 25      |
| 1089              | Eustaquio Lescun.                                 | Leon                |         |               | 288 75     |
| 1090              | El mismo.   | idem                |         |               | 376 25     |
| 1091              | Eustaquio Lescun, cedió en Petra Gonzalez.        | idem                |         |               | 701 25     |
| 1092              | Eustaquio Lescun.                                 | idem                |         |               | 453 75     |
| 1094              | Valentín Alonso.                                  | Montuerto.          |         |               | 26 50      |
| 1095              | El mismo.   | idem                | 6       |               | 50         |
| 1096              | El mismo.   | idem                |         |               | 50         |
| 1098              | Isidro Paneda, cedió en Juan Ordoñez.             | Leon                |         |               | 152 63     |
| 1102              | Francisco Gimenez.                                | idem                |         |               | 375 50     |
| 1107              | Bernardo Diez.                                    | idem                | 7       |               | 238        |
| 1109              | Pablo Fernandez.                                  | Sahelices.          |         |               | 10         |
| 1110              | Benito Sacristan.                                 | Leon                |         |               | 276 25     |
| 1112              | Marcelino Prieto, cedió en Tiburcio Prieto.       | Cillanueva          | 9       |               | 39 25      |
| 1113              | Juan del Rio.                                     | Almanza.            |         |               | 22 50      |
| 1115              | Silvestre Martinez.                               | Valdesogo.          |         |               | 33 75      |
| 1116              | Joaquín Pullares, cedió en Dolores Corzo.         | Leon                |         |               | 275 25     |
| 1119              | Santiago Diez.                                    | Casasnertes.        |         |               | 180        |
| 1120              | Juan Gonzalez.                                    | Santiago Molinillo. |         |               | 88 75      |
| 1122              | Gerónimo Vega.                                    | Beasando.           |         |               | 137 75     |
| 1123              | Miguel Morán, cedió en Santiago Eguigaray.        | Leon                |         |               | 301 25     |
| 1124              | Los mismos.                                       | idem                | 10      |               | 288 75     |
| 1126              | Ventura Melon.                                    | Almanza.            |         |               | 286 15     |
| 1129              | Benito Garcia.                                    | Riego.              | 11      |               | 27 50      |
| 1130              | Remigio Gago.                                     | Arenillas.          | 13      |               | 87 50      |
| 1135              | Miguel Banciella.                                 | Leon                |         |               | 125        |
| 1136              | El mismo.   | idem                |         |               | 275        |
| 1137              | Félix Velayos, cedió en Telesforo Fernandez.      | idem                |         |               | 206 25     |
| 1139              | Miguel Morán, cedió en Juan Eguigaray.            | idem                |         |               | 375        |
| 1140              | Santiago Eguigaray, cedió Juan Eguigaray.         | idem                | 14      |               | 531 25     |
| 1141              | Los mismos.                                       | idem                |         |               | 501 25     |

ACORDY LICENCIAS ATRIBUYENDOT A LICIAS

ESTACION DE LEON.

Mes de Enero de 1884.

